



Montevideo, 26 NOV. 2014

Acta Nº 99

Res. Nº 3

Exp. Nº 2014-25-1-006187

**VISTO:** La necesidad planteada por el Programa 04 en las proyecciones con cierre 30 de setiembre de 2014.

**CONSIDERANDO:** I) Que en las citadas proyecciones surge la necesidad de cubrir erogaciones en Gastos Corrientes del citado Programa, Financiación Rentas Generales.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente utilizar créditos de la Reserva de Gastos Corrientes (Objeto 199), en esta instancia, por \$1.500.000, Financiación Rentas Generales.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo (Reserva)	1.500.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	2	Servicios no Personales	1.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y al Programa Financiero Contable del Programa 04 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
C.O.D.I.CEN.

  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.